



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 846 - 2019-A-MPSM

Tarapoto, 16 de Setiembre del 2019

### VISTO:

El Memorando N° 475-2019-GM/MPSM, de fecha 16 de Setiembre del 2019, emitido por el Gerente Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según los artículos 43 y 45 respectivamente del Código de los Niños y Adolescentes modificados por el Decreto Legislativo N° 1377, la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente actúa en las instancias administrativas de las instituciones públicas y privadas de atención a las niñas, niños y adolescentes. Siendo que, el MIMP, como Autoridad Central, promueve, inscribe, conduce, norma, coordina y supervisa este servicio, así como capacita a sus integrantes. Asimismo, son funciones de las Defensorías, entre otras, efectuar conciliación extrajudicial especializada sin necesidad de constituirse en Centros de Conciliación, emitiendo actas que constituyen título ejecutivo en materia de alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que las mismas materias no hayan sido resueltas por instancia judicial.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2009-A/MPSM, de fecha 09 de Febrero del 2009, se designó como representante del área de la DEMUNA a la persona de ÁNGEL RAFAEL ESCUDERO PEREZ, funcionario de esta Comuna;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2019-MIMP-DGNNA-DSLD, de fecha 09 de Agosto del 2019, emitido por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes – MIMP, se acredita que el Psicólogo GERARDO CARLOS AGUILAR aprobó el “Curso de Formación para Defensores y Defensoras del Servicio de Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente”.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO** la designación del Ing. ÁNGEL RAFAEL ESCUDERO PEREZ; funcionario de la Municipalidad Provincial de San Martín, como representante del Área de la DEMUNA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** a partir de la fecha, como responsable del Área de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de San Martín al **Psicólogo GERARDO CARLOS AGUILAR**.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE** la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. TEDY DELAGUILA GRONERTH  
ALCALDE

TG/A/MPSM-T  
C.C  
GM  
DAJ  
GAF  
C.C:  
Archivo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GM-376 -2019

MEMORANDO N° 475-2019-GM-MPSM



A : ABOG. CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica (e)

ASUNTO : Proyectar Resolución de Alcaldía

FECHA : Tarapoto, 16 de Setiembre de 2019

Sírvase proyectar la resolución de alcaldía designando como responsable del área de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente –DEMUNA de la Municipalidad Provincial de San Martín al Psicólogo Gerardo Carlos Aguilar a partir de la fecha; debiendo dar por concluido en dicho cargo al Ing. Angel Rafael Escudero Pérez.

Atentamente,

  
MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA  
Gerente Municipal  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

JPDA-GM-MPSM  
Lpp  
c.c.  
Alcaldía  
Of. Personal  
Archivo

